



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3946 /2019

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal en el Inc. 7 del artículo 21° y artículo 98°; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la recopilación, en un mismo espacio, de las normativas vigentes referidas a Diversidad;
que dicha solicitud surge de la nota de la Colectiva Feminista de la ciudad de Río Grande, anexada a la presente;
que existe un elevado número de normas nacionales, provinciales y municipales referidas a las temáticas, que se encuentran de manera dispersas en nuestro ordenamiento jurídico, lo que dificulta la accesibilidad a dicha información;
que surge la necesidad de visibilizar y sensibilizar; como así también garantizar un mejoramiento continuo para estos sectores aun vulnerados;
que el compendio normativo vigente hará más fácil y ágil el asesoramiento de las personas que lo necesiten por parte de las distintas organizaciones;
que el artículo 21° en su Inc. 7 de la Carta Organica Municipal dicta: "Los habitantes del Municipio de Río Grande gozan de los siguientes derechos, conformes a las Ordenanzas que reglamentan su ejercicio, a saber: (...)7. A informarse y a ser informados por la autoridad pública;
que es este Cuerpo Deliberativo es quien se encuentra facultado para generar el presente, tal como lo establecen las Ordenanzas vigentes y la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- DISPONGASE la inclusión de un espacio específicamente destinado a Diversidad en el Digesto Normativo que disponemos en el ámbito del Municipio de Río Grande.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que lo dispuesto en el artículo anterior, se incluya el conjunto de normativas vigentes a nivel Nacional y Provincial, que deberá ser actualizado regularmente

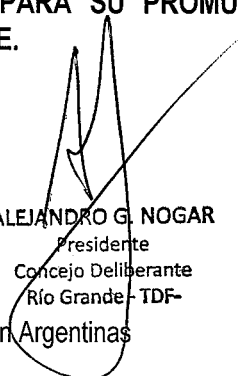
Artículo 3°.- DISPONGASE la inclusión, en la Página Web Oficial del Municipio de Río Grande, de un espacio específicamente destinado al "**Digesto Municipal de Diversidad**".


Artículo 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados de la partida correspondiente del Ejercicio que corresponda, de conformidad con lo establecido por el art. 33° de la Ordenanza N° 2848/10.

Artículo 5.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2019.
Lb/FR**


Lic. MABEL J. CAPARROS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-


Girese a Bloques

3946



**Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RÍO GRANDE	
Dirección de Asuntos Legislativos	
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA	
MUNICIPIO DE RÍO GRANDE	
FECHA	23 ABR. 2019 15:40
Nº	277

Nota N° 04 / 19

Letra: M.R.G.S.P y G.C. **DEANANDO A. RIVERO**
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 23 de Abril del 2019.

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 3936 | Asunto N° 146/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3937 | Asunto N° 042/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3938 | Asunto N° 069/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3939 | Asunto N° 079/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3940 | Asunto N° 080/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3941 | Asunto N° 095/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3942 | Asunto N° 099/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3943 | Asunto N° 111/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3944 | Asunto N° 150/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3945 | Asunto N° 173/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3946 | Asunto N° 174/19 |
| - Ordenanza Municipal N° 3947 | Asunto N° 176/19 |

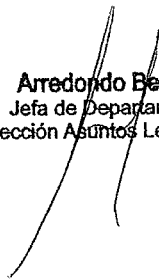
3946



Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| - Ordenanza Municipal N° 3948 | Dictamen N° 01/19 (Asunto N° 711/17) |
| - Ordenanza Municipal N° 3949 | Dictamen N° 02/19 (Asunto N° 039/18) |
| - Ordenanza Municipal N° 3950 | Dictamen N° 03/19 (Asunto N° 052/19) |
| - Ordenanza Municipal N° 3951 | Dictamen N° 07/19 (Asunto N° 910/18) |
| - Ordenanza Municipal N° 3952 | Dictamen N° 08/19 (Asunto N° 943/18) |

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente


Arredondo Beatriz
Jefa de Departamento
Dirección Asuntos Legislativos